



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-038272

Barranquilla, 24 de febrero de 2022

Señora
MARIA DELCARMEN REQUENA MEJIA
K 8C 19 20
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-000584-2022 FECHA 23/02/2022

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito notificar la Resolución SCI-000584-2022 Fecha 23/02/2022, por medio del cual se le realiza trámite de Rectificaciones - Corrección de datos del predio o del propietario según del radicado No. 08001-2022-R00674 del sistema de gestión catastral del Distrito de Barranquilla.

Para tales efectos, se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra la misma proceden los recursos de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital, el cual deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente notificación a través del correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co de conformidad con las medidas señaladas en el artículo 6 del Decreto 409 de 2020 para garantizar la continuidad de los servicios y funciones esenciales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del brote del coronavirus - Covid 19.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: smartinez
Folios:(2) Dos

metroenvios

metroenvios

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
NI. 802007853-0
Lic: 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Asfalto
Web: www.metropolitadecorreoenvios.com



Lic: 003458 de 26 Ago 2013

Guía No. GD08654

Fecha: 25-02-2022

Lic: 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 25-02-2022 Hora: 4:30 PM

Orden AB0182

Data GD08654

Remitente:

ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Destinatario: MARIA DEL CARMEN REQUENA MEJIA

K 8C 19 20 BARRANQUILLA

DESTINATARIO

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Razón Social: ALCALDIA DE

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

Nombre: MARIA DELCARMEN REQUENA MEJIA

QUILLA-22-038272

Dirección: K 8C 19 20

Destino: BARRANQUILLA

Código Postal: 080001

Causales de Devoluciones

- 1. Desconocido
- 2. Rehusado
- 3. No Reside
- 4. No Reclamado
- 5. Direccion Errada
- 6. Otro - Especificar

Descripción del Envío	Datos de entrega	Valor	Observación
DOCUMENTO 3 FOLIOS	Fecha: 25/02/2022 Hora: 4:30 PM	Total : \$1.500	
Datos de Mensajero	Nombre legible e identificación:	Asegurado : 0	
Nombre del mensajero: Javier Yanez Firma del mensajero: C.C. 72151655	Firma quien recibe:	Peso (GMS): 1	
		Intentos de Entrega	
		1. Fecha <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Hora: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
		2. Fecha <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Hora: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000584-2022 FECHA 23/02/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, DECRETO REGLAMENTARIO 148 DE 2020, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1170 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 EXPEDIDA POR INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el **Asesor de Conservación** de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar trámite catastral No. **08001-2022-R00674** de fecha **09/02/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio que requiere la rectificación catastral, con el objeto de que se corrijan los errores contenidos en el Dirección principal, soportado en los siguientes documentos justificativos: Oficio QUILLA-22-018595, Certificado de Nomenclatura N° 20220052.

Que revisada la base de datos del sistema de gestión catastral del Distrito de Barranquilla se encontró que el predio identificado con referencia catastral No 080010116000001220001500000172, venia con nomenclatura K 8 19 20 y se corrige por K 8C 19 20 con Certificado N° 20220052.

Que el artículo 117 de la Resolución No. 070 del 2011 modificado por el artículo 11 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, en los siguientes casos:

1. Errores en los documentos catastrales.
2. Cancelación de doble inscripción de un predio.
3. Cambios que se presenten por ajustes o modificaciones en los orígenes de georreferenciación.

Que de acuerdo con la información aportada, procede una rectificación en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indica el artículo 117 de la Resolución No. 070 del 2011 modificado por el artículo 11 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar una rectificación en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en los siguientes términos:



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000584-2022 FECHA 23/02/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010116000001220001500000172	A	0,00	125,88	44.305.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 8 19 20					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
MARIA DELCARMEN REQUENA MEJIA			C	32634562		

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010116000001220001500000172	A	0,00	125,88	44.305.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 8C 19 20					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
MARIA DELCARMEN REQUENA MEJIA			C	32634562		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	02/02/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 151 de la Resolución No. 070 de 2011 modificado por el artículo 20 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá interponerse ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución, de conformidad a lo ordenado en el artículo 149 de la Resolución No. 070 de 2011 modificado por el artículo 19 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 23 días del mes de 2 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000584-2022 FECHA 23/02/2022

**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL**

Elaboró: **NILSEN ARTETA NAVAS**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **MONICA RODRIGUEZ MARTINEZ**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **YANDRY YALETH PORTILLO CASTILLO**
Jurídico área conservación catastral